

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil
Demandantes	Gloria Margarita Herrera Giraldo y otros
Demandados	Medimás EPS En Liquidación Cafesalud EPS En Liquidación IPS Funvida IPS Esimed S. A.
Radicado	05001-31-03-011-2022-00150-00
Decisión	Agrega al expediente, pone en conocimiento y corre traslado.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes y de los llamados en garantía, para que se pronuncien si así lo estiman pertinente, la respuesta de la Superintendencia Nacional de Salud a los oficios que este Juzgado libró con los n.^{os} 427 y 542 del año corriente, con los que se le requirió para que certificara el estado de liquidación judicial en que actualmente están las codemandadas Medimás EPS, Cafesalud EPS y IPS Esimed. La respuesta y sus anexos obran entre los archivos 091 y 097 del cdno. 1 del expediente digitalizado, ambos inclusive.

Por otro lado, y visto que ATEB Soluciones Empresariales S. A. S., actuando como mandataria de Cafesalud EPS, hoy liquidada, intervino en este proceso para solicitar la desvinculación procesal de su extinta representada por falta de existencia legal y el levantamiento de las medidas cautelares que acaso existieren, se corre traslado de esta solicitud a las demás partes y llamados en garantía por el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de este auto, para que expresen su postura respecto de la petición en comento. La solicitud y sus anexos son visibles entre los archivos 098 y 106 del cdno. 1 del expediente digitalizado, ambos inclusive.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 309f05f6d36fb030743488b46df8d7c46a3fd69f959235d4563d8576e7be8f7d
Documento generado en 15/07/2022 11:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>